

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	<b>CÓDIGO: GCT-FO-01</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	<b>FECHA: 03/07/2024</b>
<b>PÁGINA: 1 DE 13</b>		

<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>CLINILAB S.A.S</b>
<b>NIT O CC</b>	900.322.114-8
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	VICTOR MANUEL HERNANDEZ GIL
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	
<b>NÚMERO</b>	<b>181-2025</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	16 DE ABRIL DE 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE ABRIL DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 DE ABRIL DE 2025
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>	LINA MARCELA PEREZ ARENAS
<b>FECHA DE LA INTERVENTORÍA</b>	12 DE MAYO DE 2025

**PERIODO DE LA INTERVENTORIA: DEL 22 AL 29 DE ABRIL DE 2025**

### **ANÁLISIS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato Nro. 181-2025, "DOTACION DE EQUIPO E INSUMOS MEDICOS PARA EQUIPO BASICOS EN SALUD."; y se inicia la función de interventoría, según designación dada por la gerencia del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Por parte de la oficina de jurídica, se recibe el expediente del contrato No 181-2025; se verifica la existencia de todos los soportes administrativos, financieros y legales que sustentan el ejercicio de la interventoría; según la resolución 350 del 13 de Noviembre de 2024 (Manual de Supervisión y/o Interventoría), del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E; y se realiza un seguimiento permanente de las obligaciones contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de suministro, siendo este último verificable conforme a los soportes presentados por el contratista y lo relacionado en la presente acta.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 03/07/2024
<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>		PÁGINA: 2 DE 13

## ASPECTOS TÉCNICOS

Se verifica la cláusula 2 **“Características, condiciones y especificaciones del producto a proveer”**

De acuerdo a la factura radicada durante el periodo de la interventoría se revisa que el valor cobrado corresponda al valor pactado en el contrato, observando cumplimiento por parte del contratista.

**Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales:**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**1. Cumplir con la entrega DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS PARA EQUIPOS BASICOS EN SALUD en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.**

El contratista realiza la entrega en su totalidad de los EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS PARA EQUIPOS BASICOS EN SALUD, como se evidencia en acta de entrega.

**Los equipos deben entregarse en el domicilio de la ESE, con las siguientes especificaciones esenciales:**

**1.1. Calidad y Certificación: Todos los dispositivos deben contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, además de cumplir con los estándares internacionales de calidad aplicables para su uso clínico.**

Todo los equipo entregados cuentan con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, como se evidencia en registro anexos a la presente acta para los equipo que aplica.

DESCRIPCION	CANTIDAD	REGISTRO SANITARIO
Báscula digital tipo adulto - grado médico	28	NO APLICA
Tensiómetro aneroide adulto	28	2018DM-0018127
Fonendoscopio de dos servicios	28	2020DM-0022263
Equipo de órganos de los sentidos portátil	28	2017DM-0017337
Pulsioxímetro	28	2010EBC-0005674
Termómetro infrarrojo (pistola)	28	2024DM - 0029309
Cinta métrica	28	NO APLICA
Tallímetro	28	NO APLICA
Infantometro	28	NO APLICA

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 3 DE 13		

Para los equipo e insumos que no aplica registro sanitarios se envía Acta N° 7 del 10 de 2009, emitida por la Comisión Revisora del INVIMA, donde se estable los equipo e insumos que no requieren registro sanitario.

**1.2. Compatibilidad y Funcionalidad: Los equipos deberán ser plenamente compatibles con las necesidades operativas de los EBS, garantizando su funcionalidad en condiciones extramurales y su integración en la red de servicios de salud.**

Los equipos propuestos han sido seleccionados considerando las necesidades operativas específicas de los Equipos Básicos de Salud (EBS), garantizando su plena funcionalidad tanto en entornos intramurales como extramurales. Se caracterizan por su portabilidad, resistencia y autonomía, lo cual los hace ideales para ser utilizados en zonas de difícil acceso o con limitaciones de infraestructura.

**1.3. Durabilidad: Los dispositivos deben estar fabricados con materiales de alta resistencia y durabilidad, aptos para el uso continuo y en entornos variados.**

Los dispositivos ofrecidos están fabricados con materiales de alta calidad y resistencia, lo que garantiza su durabilidad ante factores como vibración, golpes y cambios de temperatura. Esta robustez asegura su funcionamiento confiable en operativos continuos y jornadas prolongadas de trabajo extramural.

**1.4. Facilidad de Uso y Mantenimiento: Los equipos deben ser de fácil operación, permitiendo un uso seguro y eficiente por parte del personal de salud, y su mantenimiento debe ser sencillo y no requerir conocimientos técnicos especializados.**

Los equipos propuestos han sido diseñados bajo principios de usabilidad y ergonomía, lo que garantiza una operación intuitiva y segura por parte del personal de salud, incluso en condiciones extramurales. Cuentan con interfaces gráficas amigables, menús en español y controles claramente identificados, lo que facilita su uso sin requerir formación técnica avanzada.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos es simple, ya que no requiere herramientas especializadas ni conocimientos técnicos complejos. Se incluyen manuales en español con instrucciones paso a paso y se entregará capacitación básica al personal para la operación y el cuidado de los equipos. Además, el diseño modular de algunos componentes permite una fácil limpieza, reemplazo de piezas consumibles y resolución rápida de fallos menores.

**1.5. Calibración y Entrega: Todos los dispositivos deberán ser entregados calibrados, acompañados de su correspondiente certificación de calibración expedida por un ente acreditado.**

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 4 DE 13		

Los dispositivos entregados debidamente calibrados (LOS QUE APLICA), garantizando su precisión y confiabilidad desde el primer uso. La calibración se realizará conforme a los estándares establecidos por normas técnicas nacionales e internacionales aplicables a cada tipo de equipo.

Se anexa certificado de calibración individual, expedido por un ente competente y acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación correspondiente ONAC, lo cual asegura la trazabilidad de las mediciones y el cumplimiento normativo.

**1.6. Empaque y Protección: Los dispositivos deberán estar empacados utilizando prácticas óptimas para la preservación y protección contra humedad, corrosión, y otros posibles daños durante el transporte.**

Todos los dispositivos fueron entregados en su empaque original, siguiendo prácticas óptimas de preservación y seguridad, garantizando su protección durante el transporte, almacenamiento y entrega final.

Cada unidad se encontraba embalada en cajas individuales que garantizan la integridad física y funcional de los equipos hasta su instalación y puesta en marcha en el sitio designado por la entidad contratante.

**1.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista será responsable de todos los dispositivos hasta que sean recibidos a satisfacción por la entidad.**

El contratista asume plena responsabilidad por todos los dispositivos suministrados hasta el momento en que sean recibidos a satisfacción por la entidad contratante, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. Esto incluye la responsabilidad por la integridad física, funcionalidad, cumplimiento técnico, condiciones de transporte, embalaje, entrega, instalación (si aplica) y documentación completa de cada equipo.

En caso de presentarse daños, pérdidas o incumplimientos durante el proceso de entrega, el contratista se compromete a realizar las reposiciones o ajustes necesarios sin costo adicional para la entidad, asegurando que todos los dispositivos sean entregados en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

Se dejó constancia de la entrega y verificación mediante actas firmadas por ambas partes.

**1.8. Plazo y Entregas: El tiempo máximo para la entrega completa de los equipos será el indicado en la oferta aprobada, sin aceptar entregas parciales salvo autorización expresa**

El contratista realizó la entrega completa de todos los equipos dentro del plazo máximo establecido en la oferta aprobada, cumpliendo rigurosamente con los tiempos estipulados por la entidad contratante.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 5 DE 13		

La entrega incluyo todos los equipos debidamente calibrados, empacados, documentados y listos para su uso, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

**1.9 El contratista deberá entregar toda la documentación según normatividad vigente.**


**Los equipos biomédicos:**

- a. Registros de importación. (SI APLICA)
- b. Hoja de vida.
- c. Guía rápida.
- d. Ficha técnica.
- e. Manual del equipo en español.
- f. Registro INVIMA.
- g. Garantía (mínimo un año).

El contratista realiza la entrega de toda la documentación exigida por la normatividad vigente para los equipos e insumos biomédicos suministrados, asegurando el cumplimiento legal, técnico y operativo requerido por la entidad contratante.

La entrega incluyo, los siguientes documentos:

- a. **Registros de importación:** Se entrega para todos los equipos importados que aplica, en conformidad con los requisitos de aduanas y comercio exterior.
- b. **Hoja de vida del equipo:** Documento que identifica el equipo, registra su historial de mantenimiento, calibraciones y eventos relevantes durante su vida útil.
- c. **Guía rápida de uso:** Instructivo resumido en español que facilita la operación básica y segura del equipo por parte del personal de salud.
- d. **Ficha técnica:** Documento que detalla las especificaciones técnicas del equipo, sus características funcionales, eléctricas, físicas y de rendimiento.
- e. **Manual del equipo en español:** Manual completo del fabricante, traducido o emitido directamente en español, que incluye instrucciones de operación, instalación, mantenimiento y resolución de problemas.
- f. **Registro sanitario INVIMA:** Se anexa el registro vigente emitido por el INVIMA para cada dispositivo biomédico, en cumplimiento con la normatividad correspondiente para los que si aplica.
- g. **Certificado de garantía:** Se anexa Garantía por Dieciocho (18) meses, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento y componentes, con especificación clara de las condiciones, cobertura y procedimiento para hacerla efectiva.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 6 DE 13		

**2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).**

El contratista manifiesta expresamente su compromiso de dar estricto cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en la Invitación Pública, así como a lo señalado en los estudios previos y las adendas expedidas.

Los equipos ofertados han sido seleccionados y verificados cuidadosamente para garantizar su conformidad con los requisitos técnicos, funcionales y normativos exigidos por la entidad contratante.

El contratista se compromete también a realizar todas las acciones necesarias incluyendo ajustes técnicos menores, documentación complementaria o coordinación logística que aseguren el cumplimiento integral de las condiciones contractuales y técnicas definidas por la entidad.

**3. Proveer productos debidamente certificados, de procedencia legal y óptima calidad.**

El contratista provee productos debidamente certificados, de procedencia legal y con estándares de calidad comprobada, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos por la entidad contratante.

Los productos son nuevos, originales, sin uso previo, y fabricados por marcas reconocidas en el sector, lo que asegura su óptima calidad, durabilidad y funcionamiento confiable en las condiciones operativas requeridas.

**4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.**

El contratista se compromete a disponer de todos los recursos, materiales, equipos, personal capacitado y logística necesaria para garantizar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y dentro de los plazos establecidos. Esto incluye:

Recursos humanos: Se asignó un equipo de trabajo especializado que incluye personal técnico altamente capacitado y con experiencia, tanto para la entrega e instalación de los equipos, como para soporte y capacitación del personal de salud.

Logística y transporte: Se garantizó la correcta gestión de la cadena de suministro, incluyendo el embalaje adecuado, transporte seguro, y entrega oportuna de los equipos a la entidad contratante, asegurando su llegada en perfectas condiciones.

Atención y soporte postventa: El contratista proporciona un plan de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones del contrato, asegurando el adecuado funcionamiento de los equipos durante su vida útil, así como la atención continua en caso de incidencias.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	<b>CÓDIGO: GCT-FO-01</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA: 03/07/2024</b>
<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>		<b>PÁGINA: 7 DE 13</b>

El contratista se compromete a que todos los recursos y acciones estén alineados para asegurar la satisfacción plena de la entidad contratante y el cumplimiento total del contrato, sin demoras ni contratiempos.

**5. Cumplir con condiciones de calidad de los elementos a suministrar para el cumplimiento del objeto contractual. Serán causal de devolución aquellos elementos que presenten defectos y las que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos que involucren consecuencias negativas la utilización de tales elementos, estos deben ser cambiados por uno de iguales o superiores características.**

El contratista se compromete a cumplir con los más altos estándares de calidad en todos los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los equipos y dispositivos están sujetos a rigurosos controles de calidad tanto en su fabricación como en su entrega, asegurando que estén libres de defectos de fabricación y que funcionen adecuadamente durante su vida útil.

En el caso de que algún equipo presente defectos de fabricación o alteraciones en los componentes físicos que afecten su funcionamiento, seguridad o la utilización correcta de los mismos, serán causales de devolución. El contratista se compromete a reemplazar dichos elementos defectuosos por otros de idénticas o superiores características, sin costo adicional para la entidad contratante, en el plazo más corto posible, para garantizar que la operación de los EBS no se vea interrumpida.

Cualquier incidencia relacionada con defectos o mal funcionamiento será gestionada de manera eficiente, conforme a las políticas de garantía y servicio postventa acordadas, con la máxima celeridad para evitar perjuicios operativos.

**6. Entregar la documentación organizada y debidamente foliada.**

El contratista realiza la entrega de toda la documentación requerida de manera organizada, clara y debidamente foliada, asegurando una fácil identificación, consulta y verificación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato.

La documentación será organizada de acuerdo con las categorías definidas por la entidad contratante.

**7. Indicar las recomendaciones necesarias.**

El contratista se compromete a proporcionar todas las recomendaciones necesarias para asegurar el correcto uso, operación, y mantenimiento de los equipos y productos suministrados. Estas recomendaciones estarán basadas en las mejores prácticas del fabricante, normativas vigentes y las condiciones específicas de operación requeridas por la entidad contratante.

**8. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.**

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 8 DE 13		

El contratista se compromete a disponer de todos los recursos, materiales, equipos, personal capacitado y logística necesaria para garantizar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y dentro de los plazos establecidos. Esto incluye:

**Recursos humanos:** Se asignó un equipo de trabajo especializado que incluye personal técnico altamente capacitado y con experiencia, tanto para la entrega e instalación de los equipos, como para soporte y capacitación del personal de salud.

**Logística y transporte:** Se garantizó la correcta gestión de la cadena de suministro, incluyendo el embalaje adecuado, transporte seguro, y entrega oportuna de los equipos a la entidad contratante, asegurando su llegada en perfectas condiciones.

**Atención y soporte postventa:** El contratista proporciono un plan de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones del contrato, asegurando el adecuado funcionamiento de los equipos durante su vida útil, así como la atención continua en caso de incidencias.

El contratista se compromete a que todos los recursos y acciones estén alineados para asegurar la satisfacción plena de la entidad contratante y el cumplimiento total del contrato, sin demoras ni contratiempos.

**9. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato, en los sitios establecidos por el supervisor**

El contratista, conforme a lo establecido en su propuesta, asumió la totalidad de los gastos relacionados con la ejecución del objeto del contrato, incluyendo:

**Gastos de Personal:** El contratista cubrirá todos los costos asociados con la contratación, capacitación, remuneración y beneficios de su personal, tanto técnico como administrativo, necesario para la correcta ejecución del contrato. Esto incluye el personal encargado de la instalación, mantenimiento, operación y supervisión de los equipos o productos suministrados.

**Gastos Administrativos:** El contratista asumió todos los gastos derivados de la gestión administrativa del contrato, como la preparación de documentos, trámites administrativos, comunicaciones, reportes y cualquier otro gasto necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**Gastos de Transporte:** El contratista fue responsable de los costos relacionados con el transporte de los equipos y productos desde el punto de origen hasta los sitios designados por el interventor del contrato.

Esto incluye los costos de embalaje, transporte, seguros durante el traslado y cualquier otro gasto asociado con la entrega puntual de los productos.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	<b>CÓDIGO: GCT-FO-01</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA: 03/07/2024</b>
<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>		<b>PÁGINA: 9 DE 13</b>

**10. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.**

El contratista se compromete a asumir las sumas correspondientes a las retenciones en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que sean aplicables según la normativa vigente durante la ejecución del contrato.

Dichas deducciones serán realizadas de acuerdo con las leyes fiscales y tributarias de Colombia, el contratista entiende que estas deducciones no serán objeto de reembolso, y se compromete a cumplir con todas las obligaciones fiscales y legales para evitar sanciones o contingencias legales durante la ejecución del contrato.

**11. Al cumplir con el objeto contractual en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, radicar la respectiva factura de venta el mismo día de entrega de los productos y radicada en central de correspondencia.**

El contratista radico la respectiva factura de venta el mismo día de la entrega de los productos conforme a los términos pactados en el contrato y de acuerdo con la propuesta presentada. Esta factura fue enviada a la Central de Correspondencia de la entidad.

El proceso de radicación de la factura se llevó a cabo de la siguiente manera:

Fecha de entrega: La factura se emitió en el momento en que se realizó la entrega formal de los productos, garantizando que esta se corresponda con los términos pactados en la propuesta.

Radicación en la Central de Correspondencia: La factura de venta fue entregada y registrada en la Central de Correspondencia de la entidad el mismo día de la entrega de los productos, asegurando que los plazos administrativos para su procesamiento y pago se cumplan de manera oportuna.

Cumplimiento de la Propuesta: La factura refleja el cumplimiento total del objeto contractual, detallando los productos entregados y sus características conforme a lo estipulado en la propuesta presentada, garantizando la transparencia y claridad en el proceso de facturación.

Documentación Complementaria: Junto con la factura, se entregó acta de entrega como respaldo necesario para verificar la conformidad de la entrega.

El contratista se radica factura debidamente elaborada y cumpliendo con todos los requisitos legales y fiscales establecidos, para facilitar el proceso de pago y garantizar la correcta ejecución del contrato.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 10 DE 13		

**12. La entrega deberá realizarse en el horario hábil acordado con el supervisor del contrato.**

El contratista realiza todas las entregas de los productos en el horario hábil previamente acordado con el interventor del contrato, garantizando que se ajusten a las necesidades operativas de la entidad contratante y a los plazos establecidos en el contrato.

**13. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.**

El contratista se compromete a cumplir de manera estricta y cabal con todas las normas de comportamiento, procedimientos internos y protocolos establecidos por la entidad contratante durante la ejecución del contrato.

El contratista reconoce la importancia de seguir estas normas y procedimientos para el correcto desarrollo del contrato y se compromete a cumplirlos a lo largo de toda la vigencia del mismo, garantizando la satisfacción de la entidad y la correcta ejecución de los términos pactados.

**14. Manejar de manera confidencial la información a que tenga acceso.**

El contratista se compromete a manejar de manera estrictamente confidencial toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, tanto la información proporcionada por la entidad contratante como cualquier otro dato relacionado con la ejecución del mismo.

**15. La garantía debe de ser mínimo de un año a partir de la entrega a satisfacción del equipo por parte de la institución. La garantía deberá cubrir defectos de fábrica y averías inesperadas por software o hardware.**

El contratista se comprometió a ofrecer una garantía mínima de dieciocho (18) meses a partir de la entrega a satisfacción del equipo por parte de la institución. Esta garantía cubrirá todos los defectos de fábrica y averías inesperadas, tanto a nivel de software como hardware, que puedan surgir durante el periodo de vigencia de la misma.

La garantía incluirá lo siguiente:

**Cobertura de defectos de fábrica:** El contratista garantiza que los equipos suministrados no presentarán defectos de fabricación durante el período de la garantía. En caso de que se identifique un defecto de fábrica, el contratista se compromete a realizar las reparaciones necesarias sin costo adicional para la entidad contratante.

**Cobertura de averías inesperadas:** La garantía cubrirá cualquier avería inesperada que afecte el correcto funcionamiento de los equipos, ya sea por fallos en el hardware o problemas de software que no sean causados por un uso indebido o daños externos.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 11 DE 13		

Condiciones de la garantía: El contratista proporcione un documento escrito que detalle las condiciones exactas de la garantía y se compromete a cumplir con esta garantía de manera efectiva y oportuna, asegurando que los equipos funcionen sin problemas durante el período de cobertura.

**16. Los precios deberán cubrir los costos directos e indirectos, que implique la entrega de los equipos y transporte, los sueldos de personal, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente a cargo del proveedor y sus utilidades.**

El contratista garantiza que los precios propuestos cubren todos los costos directos e indirectos que implican la entrega de los equipos, el transporte, sueldos del personal, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones legales y cualquier otro gasto necesario para la ejecución completa del contrato.

Todos estos costos serán cubiertos dentro del precio acordado, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante por concepto de impuestos o contribuciones.

El contratista garantiza que el precio establecido es todo incluido y cubrió de manera integral todos los costos mencionados anteriormente, sin la necesidad de pagos adicionales por parte de la entidad contratante, salvo que se realicen modificaciones acordadas en el contrato.

**17. Entregar la factura original y demás soportes requeridos al supervisor dentro del término estipulado con el fin de tramitar el pago correspondiente.**

El contratista entregue la factura original y todos los soportes requeridos durante la ejecución del contrato dentro del término estipulado, con el fin de tramitar el pago correspondiente de manera oportuna.

El contratista sigue el procedimiento de facturación acordado y se compromete a colaborar estrechamente con el interventor para agilizar el proceso de pago, asegurando que la documentación entregada cumpla con todos los requisitos establecidos por la entidad.

**18. Acreditar y adjuntar los pagos de seguridad social, integral y parafiscal.**

El contratista acredite y adjunte mediante certificado los pagos correspondientes a la seguridad social, integral y parafiscal del personal involucrado en la ejecución del contrato, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. Para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

**19. Los equipos deben ser ingresados al almacén del Hospital Departamental.**

El contratista realiza la entrega en el almacén general y se realiza el ingreso de los equipos al almacén del Hospital Departamental conforme a los procedimientos establecidos por la entidad. Esta actividad será realizada bajo las siguientes condiciones, El contratista dio cumplimiento

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> <b>NIT: 821.003.143-7</b>	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 03/07/2024
<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>		PÁGINA: 12 DE 13

con estos procedimientos y entrego los equipos en el almacén del Hospital Departamental de acuerdo con los términos establecidos, garantizando la conformidad de la entidad y la correcta recepción de los mismos.

**20. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la Convocatoria pública.**

El contratista se compromete a realizar todos los demás deberes y responsabilidades que se deriven de la naturaleza del contrato o de la Convocatoria Pública correspondiente, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de asegurar la correcta ejecución del contrato.

El contratista garantiza que tomará todas las medidas necesarias para cumplir con estas responsabilidades y que actuará de acuerdo con la normativa y los principios establecidos tanto en la Convocatoria Pública como en el contrato.

El contratista **CUMPLE**, con todas las obligaciones tanto específicas, como generales del contrato suscrito.

**ASPECTOS LEGALES**

El contrato cumple con los requisitos previos de legalización y se verifican en el expediente los documentos.

**Pago Seguridad Social:**

El contratista presenta certificación del pago de Seguridad Social firmada por representante legal en la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social, correspondiente al pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, firmada el día 05 de Mayo de 2025.

**RELACIÓN DE FACTURAS EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA**

En la ejecución del contrato **181-2025** arriba descrito el proveedor radicó la siguiente factura electrónica por Compra de EQUIPO E INSUMOS MEDICOS PARA EQUIPO BASICOS EN SALUD:

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E</b> NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 02
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 03/07/2024
PÁGINA: 13 DE 13		

FECHA RADICADO	TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	COMPROBANTE DE ENTRADA	VALOR DOCUMENTO
23/04/2025	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FE 9526	I229	\$75.443.144,00
23/04/2025	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FE 9526	AG4179	\$24.873.380,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$100.316.524,00</b>

### ASPECTOS FINANCIEROS

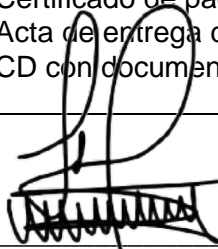
Luego de la revisión y análisis de los datos soportes de la ejecución del contrato No. **181-2025**, para el periodo de la interventoría, se certifica que **CLINILAB SAS** cumplió con las obligaciones pactadas dentro del contrato en mención. Por consiguiente, se autoriza el pago por un valor de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$100.316.524,00)**

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$100.316.524,00) CIEN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE**

Autorización de pago número:					Valor autorizado del	Saldo del contrato
X	___	___	___	___	pago	
1°	2°	3°	4°	Otro	\$100.316.524,00	\$0,00

### Observaciones: Se entregan los siguientes anexos con el acta de Supervisión

- Factura electrónica de venta
- Ingreso de activos y Comprobante de entrada
- Certificado de pago de la seguridad social.
- Acta de entrega de equipos.
- CD con documentación de equipos.



**LINA MARCELA PEREZ ARENAS**  
Interventora

Proyecto y Reviso: Lina Marcela Pérez Arenas – Contratista Compras y suministros.  
Archivado en: Expediente Contratación.